
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	100-21-3117	
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	NOTIFICACIÓN POR AVISO	PÁGINA 1 DE 1	

AVISO

Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Naturaleza del proceso:	Proceso de Jurisdicción Coactiva No. 001-2018
Investigado:	OSCAR RUBIO ACOSTA Cargo: Ex Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Cédula de Ciudadanía N°:	13.890.928 expedida en Barrancabermeja
Dirección:	Calle 52B # 27-04, Barrio Galán.
Providencia que se notifica:	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA RAD. No. 001-2018 E INICIA LA ETAPA DE COBRO PERSUASIVO.
Fecha de la providencia:	13 FEBRERO 2018
Autoridad que lo expide:	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Recursos:	Reposición: No procede Apelación: No procede

El suscrito director técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Barrancabermeja, en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la cual determina que *"si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo (...)"*.

Así las cosas se procede a notificar por Aviso a OSCAR RUBIO ACOSTA, identificado cedula de ciudadanía No. 13.890.928 de Barrancabermeja, el AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA RAD. No. 001-2018 E INICIA ETAPA DE COBRO PERSUASIVO; Auto que fue notificado por estado el 14 de febrero de 2018, y enviado, sin éxito, a la dirección de la residencia del ejecutado el 14 de febrero de 2018.

Nota: Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso.

Se fija en la página electrónica de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a la que se adjunta de igual forma copia del auto ya mencionado.

Se anexa copia íntegra y auténtica de la providencia referida, contenida en un (1) folio doble cara.

Cordialmente,


WILSON CALA ARDILA

Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva